



RELACIONES PROVISIONALES DE RESULTADOS PRUEBAS SELECTIVAS FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA 2024-2025

Con fecha 5 de febrero de 2025 se han publicado las relaciones provisionales de resultados de las pruebas selectivas 2024 para el acceso en el año 2025, a plazas de formación sanitaria especializada para las titulaciones universitarias de grado/licenciatura/diplomatura de Medicina, Farmacia, Enfermería y ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física.

Según lo establecido en la Orden SND/888/2024, de 14 de agosto, la resolución que aprueba estas relaciones provisionales de resultados establece un **plazo de cuatro días hábiles para presentar reclamación entre las 9:00:00 horas del 6 de febrero y las 17:00:00 horas del 11 de febrero de 2025**, con el fin de subsanar los defectos que motivan la reclamación, realizando las alegaciones y aportando, en su caso, la documentación preceptiva.

PERSONAS QUE DISPONGAN DE CERTIFICADO DIGITAL O SISTEMA DE FIRMA ELECTRÓNICA (CL@VE)

Todas las personas que dispongan de certificado digital o sistema de firma electrónica (cl@ve) deberán presentar las reclamaciones en **soporte electrónico**, en la dirección <https://fse.mscbs.gob.es/fseweb/view/index.xhtml>.

SUBSANACIÓN GENÉRICA

En el apartado de “[Convocatoria Actual](#)”, encontrarán una opción de menú denominada “[Presentación de Subsanaciones](#)”, en la que deberán realizar los siguientes pasos:

- Paso 1: **cumplimente** el formulario y **guarde** el mismo;
- Paso 2: **añada documentación adjunta**, preceptiva para subsanar.
- Paso 3: **registre** la subsanación.

Para ampliar la información, recomendamos que se **consulte el MANUAL DE AYUDA** disponible en la página web:

PERSONAS SIN DNI O NIE

Aquellas personas que **no dispongan de DNI o NIE y por tanto, no puedan acceder a un sistema de firma electrónica**, deberán presentar las subsanaciones presencialmente preferentemente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno y en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

Las subsanaciones se presentarán utilizando el **modelo de reclamación publicado en la página web** del Ministerio de Sanidad (<https://fse.mscbs.gob.es/fseweb/view/index.xhtml>) y que posteriormente se deberá presentar en las oficinas anteriormente mencionadas.



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN PROFESIONAL

PERSONAS QUE SE INSCRIBIERON CON PASAPORTE Y AHORA DISPONEN DE DNI O NIE

Aquellas personas que **presentaron su solicitud** con un número de **pasaporte** y que durante el periodo de presentación de reclamaciones ya **disponen de un DNI o NIE**, deberán adjuntar el modelo de reclamación disponible en la página web: <https://fse.mscbs.gob.es/fseweb/view/index.xhtml> solicitando el cambio del documento de identidad y adjuntando la copia del mismo, a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), dirigiendo las reclamaciones al Ministerio de Sanidad- Secretaría de Estado de Sanidad.

Para cualquier consulta, contacte con cau-servicios@sanidad.gob.es o correomir@sanidad.gob.es.

El horario de atención será de lunes a viernes de 8:00h a 17:00h.

Área de Formación Sanitaria Especializada

Subdirección General de Formación
y Ordenación Profesional